

CAREER DEVELOPMENT INSTITUTE LLC

ACUERDO DE INSCRIPCION

1335 N. Plaza Drive, Visalia, CA 93291 | (559) 651-1425 | www.cdvisalia.com

POR FAVOR IMPRIMA O ESCRIBA

Nuevo Estudiante

Estudiante de Reinforo

Nombre Legal del solicitante _____
Seguro Social # _____ - _____ - _____ (Primer) (Segundo Nombre) (Apeido)
Fecha de Nacimiento _____ - _____ - _____ Licencia de Conducir/ID No. _____
Telefono de Casa: (____) _____ - _____ Celular: (____) _____ - _____ Fecha de Lesion (IA) _____ - _____ - _____
Direccion _____ Ciudad _____ Estado _____ Codigo _____
Correo Electronico _____ Numero de Fax. _____

A. SERVICIO EDUCATIVO

Programa: _____ Total de horas de credito/horas de reloj del trimestre: _____ / _____

Periodo del Acuerdo de Incripcion: _____ Fecha de Inicio: _____ Fecha de Finalizacion Programada: _____

Numero aproximado de semanas: _____

El horario es de: _____ a: _____ en los siguientes dias de la semana: Lun Mart Mier Juev Vier Sab Dom

B. DETALLE Y TARIFAS TOTALES DE MATRICULA

Cuota de Incripcion	\$ _____	No Reembolsable
Libros	\$ _____	Los precios de los libros de texto fluctuant dependiendo de las ediciones de libros recientes y cambios de precios por parte de los editores.
Materiales y Certificaciones	\$ _____	Las certificaciones cuestan entre \$50 y \$100 por certificado
Internet	\$ _____	
Cuota de Recuperacion de Matricula Estudiantil	\$ _____	No reembolsable (\$2.50 por cada \$1,000 redondeado al mas cercano \$1,000)
Matricula	\$ _____	Prorrataado al momento del retiro. Consulte la disposicion de la politica de reembolso dentro de este acuerdo.

DEBIDO ESTIMADO PARA EL PROGRAMA ENTERO

\$ _____

CARGOS TOTALES PARA EL PERIODO ACTUAL DE ASISTENCIA

\$ _____

CARGOS DEBIDO ALA INSCRIPCION

\$ _____

***USTED ES RESPONSIBLE DE ESTA CANTIDAD. SI OBTIENE UN PRESTAMO ESTUDIANTIL, USTED ES RESPONSIBLE DE PAGAR EL MONTO DEL PRESTAMO MAS CUALQUIER INTERES, MENOS EL MONTO DE CUALQUIER REEMBOLSO.**

Tarifas adicionales, segun corresponda: Tarifa de Transcripcion: \$5, Cargo por cheque devuelto: \$35, Fichas de autobus \$1.00 por ficha

LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTE ACUERDO NO ESTAN SUJETOS A ENMIENDA O MODIFICACION POR ACUERDO ORAL. YO, EL COMPRADOR ABAJO FIRMANTE DEL PROGRAMA DE CAPACITACION, HE LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. CON MI FIRMA, CERTIFICO HABER RECIBIDO UNA COPIA EXACTA DE ESTE ACUERDO, UNA COPIA DEL CATALOGO ESCOLAR Y UNA HOJA INFORMATIVA DE RENDIMIENTO ESCOLAR. RECONOZCO ADEMAS QUE NO SE HAN HECHO DECLARACIONES VERBALES CONTRARIAS A LO CONTENIDO EN ESTE ACUERDO. ESTE ACUERDO DE INSCRIPCION ES UN INSTRUMENTO LEGALMENTE VINCULANTE CUANDO ES FIRMADO POR EL ESTUDIANTE Y ACEPTADO POR LA ESCUELA.

Entiendo que este es un contrato legalmente vinculante. Mi firma a continuacion certifica que he leído, entendido y aceptado mis derechos y responsabilidades y que las políticas de cancelacion y reembolso de la institucion me han sido explicadas claramente.

X
Firma del Estudiante _____ Fecha _____

Firma del Padre o Tutor del Estudiante (si el estudiante es menor de 18 años) _____ Fecha _____

Firma y cargo del funcionario escolar que acepta la inscripcion _____ Fecha _____

ASEGURESE DE LEER TODAS LAS PAGINAS DE ESTE ACUERDO. ES PARTE DE SU CONTRATO CON LA ESCUELA.

Fecha de Revision: Octubre 27, 2022

Pagina 1 de 5 **X** _____ (Iniciales)

C. PAGO

EL ESTUDIANTE ACEPTA PAGAR LAS TARIFAS ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Efectivo \$ _____
- Tarjeta de Credito \$ _____ Numero de tarjeta: _____ Fecha Exp: _____
- Patrocinador \$ _____ Nombre de Patrocinador: _____
- Cheque \$ _____ Numero de Cheque: _____
- Prestamo Estudiantil \$ _____ Institucion de prestamo de terceros: _____
- SALDO ADEUDADO \$ _____

Momento de pagos: Su primer pago mensual vencera el _____. Apartir de entonces, cada pago mensual vencera el mismo dia del mes que su primer pago mensual.

Acuerdos de prestamos al consumo: **Career Development Institute LLC** no presta fondos a los estudiantes para asistir a la escuela. Los estudiantes pueden elegir voluntariamente una Institucion de prestamo privada de terceros para recibir un prestamo para pagar el costo de A.C.B.S programas. El prestamista externo es responsable de proporcionar todas las divulgaciones a los estudiantes de acuerdo con la Ley de Veracidad en los Prestamos del Titulo 15 del Codigo de los Estados Unidos.

D. POLITICA DE REEMBOLSO

DERECHO DEL ESTUDIANTE A CANCELAR

1. Tiene derecho a cancelar su acuerdo para un programa de instruccion, sin penalizacion ni obligaciones, mediante la asistencia a la session de primera clase o el septimo dia despues de la inscripcion, lo que ocurra mas tarde. Despues del final del period de cancelacion, Tambien tiene derecho a suspender la escuela en cualquier momento; y tiene derecho a recibir un reembolso prorrateado si ha completado el 60 por ciento o menos de los dias programados en el period de pago actual en su programa hasta el ultimo dia de asistencia.

La cancelacion de este acuerdo puede ocurrir hasta: _____

Fecha

2. La cancelacion puede ocurri cuando el estudiante proporciona un aviso de cancelacion por escrito a la siguiente direccion: CAREER DEVELOPMENT INSTITUTE LLC, 1335 N. Plaza Dr., Visalia, CA 93291. Esto se puede hacer por correo o en mano.
3. El aviso de cancelacion por escrito, si se envia por correo, entra en vigencia cuando se deposita en el correo y se envia correctamente.
4. El aviso de cancelacion por escrito no necesita tomar nunguna forma en particular y, sin importer como se exprese, es efectivo si demuestra que el estudiante ya no desea estar sujeto al Acuerdo de Inscripcion.
5. Si se cancela el Acuerdo de Inscripcion, la escuela reembolsara al estudiante el dinero que pago, menos una tarifa de registro o administracion que no exceda los \$250.00, y menos cualquier deduccion por equipo no devuelto en buenas condiciones, dentro de los 45 dias posteriors a la notificacion de se recibe la cancelacion.

RETIRO DEL PROGRAMA

Puede retirarse de la escuela en cualquier momento despues del period de cancelacion (descrito anteriormente) y recibir un reembolso si ha completado el 60 por ciento o menos de los dias programados en el period de pago actual en su programa hasta el ultimo dia de asistencia. El reembolso sera menos una tarifa de registro o administacion que no exceda los \$250.00 y menos cualquier deduccion por equipo no devuelto en buenas condiciones dentro de los 45 dias posteriors al retiro. Si el estudiante ha completado mas del 60% del period de asistencia por el cual se le cobro, la matricula se considera ganada y el estudiante no recibira ningun reembolso.

A los efectos de determinar un reembolso en virtud de esta seccion, se considerara que un estudiante se ha retirado de un programa de instruccion cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- El estudiante notifica a la institucion del retiro del estudiante o apartir de la fecha del retiro del estudiante, lo que sea posterior.
- La institucion da por terminada la inscripcion del estudiante por no mantener un progreso satisfactorio, incumplimiento de las normas y reglamentos de la insitucion, ausencias en exceso del maximo establecido por la institucion; y/o incumplimiento de las obligaciones financieras con la escuela.

A los efectos de determinar elm onto del reembolso, la fecha de baja del estudiante se considerara la ultima fecha de asistencia registrada. El monto adeudado es igual al cargo diario del programa (cargo institucional total menos las tarifas no reembolsables, dividido por la cantidad de dias en el programa) multiplicado por la cantidad de dias programados para asistir, antes del retiro. Si el estudiante ha completado mas del 60% del period de asistencia por el cual se le cobro, la matricula se considera ganada y el estudiante no recibira ningun reembolso.

Si alguna parte de la matricula se pago con los fondos de un prestamo o de un tercero, el reembolso se enviara al prestamista, al tercero o, si corresponde, a la agencia estatal o federal que garantizo o reaseguro el prestamo. Cualquier monto del reembolso que exceda el saldo pendiente de pago del prestamo se utilizara primero para pagar los programas de ayuda financiera para estudiantes de los cuales el estudiante recibio beneficios, en proporcion al monto de los beneficios recibidos, y cualquier monto restante se pagara a el estudiante.

ASEGURESE DE LEER TODAS LAS PAGINAS DE ESTE ACUERDO. ES PARTE DE SU CONTRATO CON LA ESCUELA.

Fecha de Revision: Octubre 27, 2022

Pagina 2 de 5 **X** _____ (Iniciales)

E. UNDERSTANDINGS

Initial

1. **Catalogo:** Informacion sobre CAREER DEVELOPMENT INSTITUTE LLC se publica en un catalogo escolar que contine una descripcion de ciertas politicas, procedimientos y otra informacion sobre la escuela. CAREER DEVELOPMENT INSTITUTE LLC se reserve el derecho de cambiar cualquier disposicion del catalogo en cualquier momento. El aviso de cambios se comunicara en un catalogo revisado, un apendice o suplemento al catalogo, u otro formato escrito. Se espera que los estudiantes lean y se familiaricen con la informacion contenida en el catalogo de la escuela, cualquier revision, complemento y apendice del catalogo, y con todas las politicas de la escuela. Al inscribirse en CAREER DEVELOPMENT INSTITUTE LLC, el estudiante acepta cumplir con los terminus establecidos en el catalogo y todas las politicas de la escuela.
2. Toda la instruccion se lleva a cabo en 1335 N. Plaza Drive, Visalia, CA 93291.
3. Entiendo que se me otorgara un Certificado cuando haya completado todos los requisitos del programa. Un graduado debe haber aprobado cada curso y haber cumplido con todas las obligaciones financieras.
4. **AVISO SOBRE TRANSFERIBILIDAD DE CREDITOS Y CREDENCIALES OBTENIDOS EN NUESTRA INSTITUCION:** La transferibilidad de los creditos que gane en CAREER DEVELOPMENT INSTITUTE LLC queda a entera discrecion de la institucion a la que desee transferir. Aceptacion del certificado que obtienes en _____ el programa Tambien queda a la total discrecion de la institucion a la que puede solicitar la transferecia. Si el certificado que obtiene en esta institucion no es aceptado en la institucion a la que desea transferirse, es posible que deba repetir algunos o todos sus cursos en esa institucion. Por esta razon, debe asegurarse de que su asistencia a esta institucion cumpla con sus objeticos educativos. Esto puede incluir comunicarse con una institucion a la que desee transferirse despues de asistir a CAREER DEVELOPMENT INSTITUTE LLC para determinar si se transferira.
5. **Asistencia de Colocacion:** Se proporciona asistencia de colocacion laboral. Sin embargo, se entiende que la escuela no promete ni puede prometer ni garantizar empleo ni nivel de ingresos o salaries a ningun estudiante o graduado.

6. **Declaracion de politica de no discriminacion:** Career Development Institute LLC reconoce su obligacion de proporcionar programa general y accesibilidad fisica en toda la Institucion para personas con discapacidades. Si cree que los programas y servicios no son accesibles, comuniquese con Hector Cartagena, Director Ejecutivo, al (559) 651-1425. Las consultas sobre leyes y reglamentos federales relacionados con la no discriminacion en la educacion o el cumplimiento del distrito con esas disposiciones Tambien pueden dirigirse al Director, Centro de Derechos Civiles (CRC), Departamento de Trabajo de EE.UU., 200 OCnsituation Avenue NW, Sala N-4123, Washington, DC 20210.
7. **Preguntas:** Cualquier pregunta que un estudiante pueda tener con respecto a este acuerdo de inscripcion que no haya sido respondida satisfactoriamente por la institucion puede dirigirse a la Oficina de Educacion Postsecundaria Privada al:

Direccion: 1747 N. Market Blvd. Ste 225 Sacramento, CA 95834
P.O Box 980818, West Sacramento, CA 95798-0818,
Direccion web: www.bppe.ca.gov
Numero de telefono: (888) 370-7589 o por fax (916) 263-1897
(916) 574-8900 o por fax (916) 263-1897

Un estudiante o cualquier miembro del publico puede presentar una queja sobre esta institucion ante la Oficina de Educacion Postsecundaria Privada llamando sin cargo al (888) 370-7589 o completando un formulario de queja, que se puede obtener en el sitio web de internet de la oficina, www.bppe.ca.gov.

8. **Financiacion:** El estudiante entiende que si una parte separada esta financiando su educacion, el estudiante, y solo el estudiante, es directamente responsable de todos los pagos y dinero adeudados a las escuela mencionada en este acuerdo.
9. **Prestamo:** Si un estudiante obtiene un prestamo o recibe ayuda financiera para pagar un programa educativo, el estudiante tendra la responsabilidad de pagar el monto total del prestamo mas intereses, menos el monto de cualquier reembolso, y eso, si el estudiante ha recibido fondos federales de ayuda financiera para estudiantes, el estudiante tiene derecho a un reembolso del dinero no pagado de los fondos del programa federal de ayuda financiera para estudiantes. Si el estudiante es elegible para un prestamo garantizado por el gobierno federal o estatal y el estudiante no paga el prestamo, pueden ocurrir lo siguiente:
 - (1) El gobierno federal o estatal o una agencia de garantia de prestamos puede tomar medidas contra el estudiante, incluida la aplicacion de cualquier reembolso del impuesto sobre la renta al que tenga derecho para reducir el saldo.
 - (2) Es posible que el estudiante no sea elegible para ninguna otra ayuda financiera federal para estudiantes en otra institucion u otra asistencia gubernamental hasta que se pague el prestamo.
10. **DECLARACION DE DIVULGACION DE APROBACION:** Lo que debe saber sobre nuestra solicitud pendiente de aprobacion estatal. La solicitud de aprobacion para operar de esta institucion aun no hasido revisada por la Oficina de Educacion Postsecundaria Privada. Para obtener mas informacion, llame a la oficina de Educacion Postsecundaria Privada al (916) 574-7720, o sin cargo al (888) 370-7589, o visite su sitio web en www.bppe.ca.gov.
11. **Pago del Fondo de Recuperacion de Matricula Estudiantil:**

El Estado de California estableció el Fondo de Recuperación de Matrícula Estudiantil (STRF) para aliviar o mitigar la Pérdida económica sufrida por un estudiante en un programa educativo en una institución calificada que es o era residente de California mientras estaba inscrito, o estaba inscrito en un programa de residencia si el estudiante se matriculó en la institución, prepago la matrícula y sufrió una pérdida económica. A menos que este exento de la obligación de hacerlo, debe pagar el STRF, o debe pagarse en su nombre, si es un estudiante en un programa educativo, residente de California o está inscrito en un programa de residencia y prepagar la totalidad o parte de su matrícula. No es elegible para la protección del STRF y no está obligado a pagar la evaluación del STRF si no es residente de California o no está inscrito en un programa de residencia”.

Es importante que conserve copias de su acuerdo de inscripción, documentos de ayuda financiera, recibos o cualquier otra información que documente el monto pagado a la escuela. Las preguntas sobre el STRF pueden dirigirse a la Oficina de Educación Postsecundaria Privada, 1747 N. Market Blvd. Ste 225 Sacramento, CA 95834 P.O. Box 980818, West Sacramento, CA 95798-0818 (888) 370-7589, (916) 574-8900 o vía fax (916) 263-1897.

Para ser elegible para STRF, debe ser residente de California o estar inscrito en un programa de residencia, matrícula prepaga, pagado o se considera que pagó la evaluación STRF, y sufrió una Pérdida económica como resultado de cualquiera de los siguientes:

1. La institución, una ubicación de la institución o un programa educativo ofrecido por la institución se cerró o se interrumpió, y usted no eligió participar en un plan de enseñanza aprobado por la Oficina o no completó un plan de enseñanza elegido aprobado por la Oficina.
2. Estaba inscrito en una institución o en una ubicación de la institución dentro del período de 120 días antes del cierre de la institución o ubicación de la institución o estaba inscrito en un programa educativo dentro del período de 120 días antes de que se suspendiera el programa.
3. Estaba matriculado en una institución o ubicación de la institución más de 120 días antes del cierre de la institución o ubicación de la institución, en un programa educativo ofrecido por la institución en el que la Oficina determine que hubo una disminución significativa en la calidad o valor del programa más de 120 días antes del cierre.
4. La institución ha sido ordenada a pagar un reembolso por la Oficina pero no lo ha hecho.
5. La institución no pagó o reembolsó los fondos del préstamo bajo un programa federal de préstamos estudiantiles según lo exige la ley o no pagó ni reembolsó los fondos recibidos por la institución en exceso de la matrícula y otros costos.
6. Un tribunal le ha otorgado una restitución, un reembolso u otra compensación monetaria, en base a una violación de este capítulo por parte de una institución o representante de una institución, pero no ha podido cobrar la compensación de la institución.
7. Busco asesoría legal que resulte en la cancelación de uno o más de sus préstamos estudiantiles y tiene una factura por los servicios prestados y evidencia de la cancelación del préstamo o préstamos estudiantiles.

Para calificar para el reembolso de STRF, la solicitud debe recibirse dentro de los (4) años a partir de la fecha de la acción o evento que hizo que el estudiante fuera elegible para la recuperación de STRF.

Un estudiante cuyo préstamo es revivido por un acreedor o cobrador de deuda después de un período de no cobranza puede, en cualquier momento, presentar una solicitud por escrito para la recuperación de STRF por la deuda que de otro modo hubiera sido elegible para la recuperación. Si han pasado más de cuatro (4) años desde la acción o evento que hizo elegible al estudiante, el estudiante debe haber presentado una solicitud por escrito para la recuperación dentro de los cuatro años originales (4) período de un año a menos que el período haya sido prorrogado por otra ley.

Sin embargo, no se puede pagar ningún reclamo a ningún estudiante sin un número de Seguro social o un número de identificación fiscal.

Programa Educativo a Distancia

5 CCR §71716(a) Una institución que ofrece un programa de educación a distancia donde la instrucción no se ofrece en tiempo real transmitirá la primera lección y cualquier material a cualquier estudiante dentro de los dieciséis días posteriores a la aceptación del estudiante por parte de la institución. Artículo

5 CCR §71716(b) El estudiante tendrá derecho a cancelar el acuerdo y recibir un reembolso completo de conformidad con la sección 17751 antes de recibir la primera lección y los materiales. La cancelación entra en vigencia en la fecha que se envía el aviso de cancelación por escrito. La institución hará el reintegro conforme al artículo 71750. Si la institución envía la primera lección y los materiales antes de recibir un aviso de cancelación efectiva, la institución deberá realizar un reembolso dentro de los 45 días posteriores a la devolución de los materiales por parte del estudiante. Artículo

5 CCR §71716 (c)(1) Una institución deberá transmitir todas las lecciones y otros materiales al estudiante si el estudiante:

(A) ha pagado por completo el programa educativo; y

(B) después de haber recibido la primera lección y los materiales iniciales, solicitar por escrito que se envíen todos los materiales.

(2) Si una institucion transmite el resto del material solicitado por el estudiante, la institucion seguira estando obligada a brindar los demas servicios educativos que acuerdo brindar, como respuestas a las consultas de los estudiantes, interaccion entre estudiantes y profesores, y evaluacion y comentarios sobre las lecciones enviadas por el estudiantes, pero no estara obligado a pagar ningun reembolso despues de que se transmitan todas las lecciones y el material.

5 CCR §71716(d) El acuerdo de inscripcion debera revelar las instituciones y los derechos y deberes del estudiante bajo esta seccion

AVISO

USTED PODRA IMPONER CONTRA EL TITULAR DEL PAGARE QUE FIRMO PARA FINANCIAR EL COSTO DE LA INSTRUCCION TODAS LAS RECLAMACIONES Y DEFENSAS QUE PUEDE IMPONER CONTRA ESTA ESCUELA, HASTA EL MONTO QUE YA HAYA PAGADO BAJO EL PAGARE.

“Antes de firmar este acuerdo de inscripcion, se le debe entregar un catalogo o folleto y una Hoja de datos sobre el rendimiento escolar, que le animamos a revisar antes de firmar este acuerdo. Estos documentos contienen politicas importantes y datos de desempeño para esta institucion. Esta institucion debe pedirle que firme y feche la informacion incluida en la Hoja de datos de rendimiento escolar relacionada con las tasas de finalizacion, las tasas de colocacion, las tasas de aprobacion del examen de licencia, los sueldos o salarios, y la tasa predeterminada de cohorte de tres años mas recientes, si corresponde, antes de la firma de este acuerdo.”

Initial

“Certifico que he recibido el catalogo, la Hoja informativa sobre el rendimiento escolar y la informacion sobre las tasas de finalizacion, las tasas de colocacion, las tasas de aprobacion del examen de licencia, la informacion sobre sueldos o salarios y la tasa predeterminada de cohorte de tres años mas reciente, si corresponde, incluida en la hoja informativa sobre el rendimiento escolar, y he firmado, puesto iniciales y fechado la informacion proporcionada en al hoja informativa sore el rendimiento escolar.